



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 21 de septiembre de 2009
Núm. 179

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos

- León 4
- Ponferrada 5
- Puente de Domingo Flórez 8
- Destriana 9
- Pobladura de Pelayo García 9
- Matallana de Torio 9
- Chozas de Abajo 9
- Villasabariego 10
- Sahagún 10
- La Robla 11
- Santa María del Monte de Cea 11
- Boñar 12
- Fabero 12
- Villaquilambre 12
- Valverde de la Virgen 12
- Santa Elena de Jamuz 14

- Villablino 14
- Val de San Lorenzo 15
- Boca de Huérgano 15
- Juntas Vecinales**
- La Granja de San Vicente 15
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**
- Consejería de Fomento
- Dirección General de Carreteras e Infraestructuras 15
- Delegación Territorial de León
- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 15
- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**
- Gerencia Territorial del Catastro**
- Delegación de León
- Anuncio 17
- Instituto Nacional de la Seguridad Social**
- Dirección Provincial de León
- Anuncio 24
- Confederación Hidrográfica del Duero**
- Comisaría de Aguas 24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
3. Localidad y código postal: León 24071.
4. Teléfono: 987 29 22 85 – 29 21 52.
5. Telefax: 987 23 27 56.
6. Correo electrónico: contratacion@dipuleon.es.
7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es – perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 362/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Mantenimiento y conservación de las instalaciones térmicas de los edificios provinciales de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lote nº 1 y Lote nº 2.

- d) Lugar de ejecución: ver anejo I del pliego.

1. Domicilio:

2. Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: 2 años desde el día siguiente a la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí, hasta dos años más año a año por mutuo acuerdo entre las partes, antes de la expiración del plazo o de la prórroga correspondiente, previa petición realizada por la empresa contratista, formulada con tres meses de antelación al vencimiento.

El adjudicatario estará obligado a seguir prestando el servicio durante un plazo máximo de seis meses si a la finalización del contrato o la correspondiente prórroga, no se hubiera producido nueva adjudicación, con derecho a revisión de precios.

- g) Establecimiento de acuerdo marco: No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

i) CPV: 50700000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación automática.

4. Presupuesto base de licitación:

En cifra: 79.720 € + 16 % IVA. = 92.475,20 € (46.237,6 € anuales)
Se desglosa en los lotes siguientes:

	Precio en euros con IVA del 16% para 1 año	Precio en euros con IVA del 16% para 2 años
Lote nº 1	30.113,60	60.227,20
Lote nº 2 Diputación León	16.124	32.248,00

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 2.391,60 € en total.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica y profesional:

A/ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Deberá justificarse la experiencia en mantenimientos de similares características a los del objeto del contrato pudiendo justificarse con contratos de mantenimiento de instalaciones, en al menos dos instalaciones distintas en los últimos tres años, de potencia instalada igual o superior a la potencia máxima instalada, para calefacción y para refrigeración, de la mayor de las instalaciones de cada lote.

B/ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

C/ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil. Hasta las 14.00 horas.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: Miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Hora: 12:00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 4 de septiembre de 2009. – El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8586

104,00 euros

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES FISCALES

Por Decretos de esta Presidencia de la Diputación Provincial de León, han sido aprobados los Padrones Fiscales de contribuyentes del ejercicio 2009 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y características especiales, impuesto sobre actividades económicas y de los años 2008 y 2009 de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de la provincia de León correspondientes a tributos de cobro periódico y notificación colectiva de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen delegada la Gestión Tributaria y Recaudatoria en esta Diputación Provincial, que al final se relacionan.

Conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en las Oficinas del Servicio Recaudatorio Provincial, plaza de Regla nº 5 en León, se encuentran expuestos al público los citados padrones por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y, en caso de disconformidad, presentar recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de León durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de los citados padrones, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ayuntamientos a los que se refiere el presente anuncio:

Acebedo
 Algadefe
 Almanza
 Antigua (La)
 Ardón
 Arganza
 Astorga
 Balboa
 Bañeza (La)
 Barjas
 Barrios de Luna (Los)
 Benavides de Órbigo
 Benuza
 Bercianos del Páramo
 Bercianos del Real Camino
 Berlanga del Bierzo
 Boca de Huérgano
 Boñar
 Borrenes
 Brazuelo
 Burgo Ranero (El)
 Burón
 Bustillo del Páramo
 Cabañas Raras
 Cabreros del Río
 Cabrillanes
 Cacabelos
 Calzada del Coto
 Campazas
 Campo de Villavidel
 Camponaraya
 Candín
 Cármenes
 Carracedelo

Carrizo de la Ribera
 Carrocera
 Carucedo
 Castilfalé
 Castrillo de Cabrera
 Castrillo de la Valduerna
 Castroalbón
 Castrocontrigo
 Castropodame
 Castrotierra de Valmadrigal
 Cea
 Cebanico
 Cebrones del Río
 Cimanes de la Vega
 Cimanes del Tejar
 Cistierna
 Congosto
 Corbillos de los Oteros
 Corullón
 Crémenes
 Cuadros
 Cubillas de los Oteros
 Cubillas de Rueda
 Cubillos del Sil
 Chozas de Abajo
 Destriana
 Encinedo
 Ercina (La)
 Escobar de Campos
 Fabero
 Folgoso de la Ribera
 Fresno de la Vega
 Fuentes de Carbajal
 Garrafe de Torío
 Gordaliza del Pino
 Gordoncillo
 Gradefes
 Grajal de Campos
 Gusendos de los Oteros
 Hospital de Órbigo
 Igüeña
 Izagre
 Joarilla de las Matas
 León
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 Lucillo
 Luyego
 Llamas de la Ribera
 Magaz de Cepeda
 Mansilla de las Mulas
 Mansilla Mayor
 Maraña
 Matadeón de los Oteros
 Matallana de Torío
 Matanza de los Oteros
 Molinaseca
 Murias de Paredes
 Noceda del Bierzo
 Oencia
 Omañas (Las)
 Onzonilla
 Oseja de Sajambre
 Pajares de los Oteros
 Palacios de la Valduerna
 Palacios del Sil
 Páramo del Sil
 Peranzanes
 Pobladura de Pelayo García
 Pola de Gordón (La)

Posada de Valdeón
 Pozuelo del Páramo
 Prado de la Guzpeña
 Priaranza del Bierzo
 Prioro
 Puebla de Lillo
 Puente de Domingo Flórez
 Quintana del Castillo
 Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 Regueras de Arriba
 Reyero
 Riaño
 Riego de la Vega
 Riello
 Rioseco de Tapia
 Robla (La)
 Roperuelos del Páramo
 Sabero
 Sahagún
 San Adrián del Valle
 San Cristóbal de la Polantera
 San Emiliano
 San Esteban de Nogales
 San Justo de la Vega
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro Bercianos
 Sancedo
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Cristina del Valmadrigal
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María de la Isla
 Santa María de Ordás
 Santa María del Monte de Cea
 Santa María del Páramo
 Santa Marina del Rey
 Santas Martas
 Santiagomillas
 Santovenia de la Valdoncina
 Sariegos
 Sena de Luna
 Sobrado
 Soto de la Vega
 Soto y Amío
 Toral de los Guzmanes
 Toreno
 Torre del Bierzo
 Trabadelo
 Truchas
 Turcia
 Urdiales del Páramo
 Val de San Lorenzo
 Valdefresno
 Valdefuentes del Páramo
 Valdelugeros
 Valdemora
 Valdepiélagos
 Valdepolo
 Valderas
 Valderrey
 Valderrueda
 Valdesamario
 Valdevimbre
 Valencia de Don Juan
 Valverde de la Virgen
 Valverde Enrique
 Vallecillo
 Vecilla de Curueño (La)
 Vega de Espinareda

Vega de Infanzones
 Vega de Valcarlos
 Vegacervera
 Vegaquemada
 Vegas del Condado
 Villablino
 Villabraz
 Villadangos del Páramo
 Villadecanes
 Villademor de la Vega
 Villafranca del Bierzo
 Villagatón
 Villamandos
 Villamanín
 Villamañán
 Villamartín de Don Sancho
 Villamejil
 Villamol
 Villamontán de la Valduerna
 Villamoratiel de las Matas
 Villanueva de las Manzanas
 Villaobispo de Otero
 Villaornate y Castro
 Villaquilambre
 Villaquejida
 Villarejo de Órbigo
 Villares de Órbigo
 Villasabariego
 Villaselán
 Villaturiel
 Villazala
 Villazanzo de Valderaduey
 Zotes del Páramo

León, a 10 de septiembre de 2009.—El Presidente en funciones, Juan Martínez Majo.

8618

188,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPT.E. N.º 77/09: CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE "MATERIAL TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA Y EL CONTROL DE ACCESOS"

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2009, se hace pública la convocatoria del suministro de "Material técnico para la instalación de un sistema para la gestión deportiva y el control de accesos", utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, tomando como base el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas particulares para contratos de suministro (en lo sucesivo PCAP), el Cuadro de Características Particulares (en lo sucesivo CCP), y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo PPTP), documentos todos ellos publicados en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de León. Las personas físicas o jurídicas interesadas deberán presentar las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 83.520 euros, IVA al 16% incluido.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación sin IVA.

Solvencia del contratista: Ver apartado F del CCP.

Plazos generales: Ejecución total: Dos meses máximo. Garantía: Un año.

Criterios de valoración de las ofertas (según los Pliegos rectores):

Ver apartado K del CCP.

Detalle PPTP:

a) Propuesta económica.

La oferta económica de los bienes a suministrar se valorará con un máximo de 70 puntos, en base a la oferta económica más ventajosa para la entidad local.

b) Plazo de entrega del material y de instalación del suministro.

El plazo máximo es de dos meses según el cuadro de características particulares. Cualquier plazo inferior se valorará hasta un máximo de 10 puntos, si bien este criterio solo se valorará en atención a su viabilidad. Su valoración es en atención a la importancia de tener dicho material lo más pronto posible a efectos de modernizar y mejorar la gestión de los servicios deportivos municipales.

c) Garantía de los bienes a suministrar.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la ampliación del plazo mínimo legal de garantía que establece la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Mejoras.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, considerando tales mejoras aquellas como pueden ser, entre otras, la realización de la correspondiente obra civil y de albañilería, construcción de canalizaciones o la acometida eléctrica hasta la base de cada elemento que según el proyecto podría ser necesaria.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su oferta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Registro Especial de Plicas del Departamento de Contratación del Servicio de Asuntos Generales), situado en la tercera planta del edificio central (Avda. Ordoño II, n.º 10. 24001 León) en horario entre las 9,00 horas y las 14,00 horas, en tres sobres cerrados y lacrados (A, B y C), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 14,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Las plicas que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula once de los Pliegos aprobados como Modelo genérico en Pleno Municipal de fecha 4 de agosto de 2008 y que se encuentran expuestos de forma permanente en el Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de León. Asimismo el sobre C deberá ajustarse al modelo de proposición económica que se recoge en el Anexo I de dicho documento.

De conformidad con lo establecido en la cláusula quince de los pliegos rectores de la presente convocatoria, la apertura de los sobres A, B, y C (Documentación Administrativa, Documentación Técnica y Proposición Económica) se realizará en varios actos, de los cuales se dará cuenta en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de León para general conocimiento. La composición de la Mesa de Contratación será la determinada en la misma cláusula quince del Pliego tipo mencionado en el apartado anterior.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta en base a los informes que se estime oportuno recabar.

El expediente administrativo se expondrá al público en la página web del Ayuntamiento de León durante todo el plazo de licitación.

León, a 9 de agosto de 2009.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8539 65,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Talleres Gerardo Díaz, SL, para taller de chapa y pintura, en parcela XVIII, polígono B, sector ctra. Madrid. Expte. n.º 565/09 de Establecimientos.

León, 10 de septiembre de 2009.—El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

8540 9,60 euros

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS (VADOS) DEL AÑO 2009 Y TASA BASURAS SERVICIOS ESPECIALES DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2009

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2009 los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Entrada de Vehículos del año 2009 y Tasas por la Recogida de Basuras Servicios Especiales del 3º Trimestre del año 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos Padrones en la Tesorería Municipal donde estarán expuestos hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (art. 14.2.c) del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria). El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito colaboradoras que luego se expresan. (Art. 23.b del citado Reglamento General de Recaudación.)

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la Recaudación con el Ayuntamiento de Ponferrada que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados, y que son los siguientes:

Banco Santander Central Hispano
Caixa Galicia
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Caixanova
Banco Pastor
Caja Duero
Banco Popular
Caja España
Banco Herrero
Caja Madrid
Barclays Bank
Caja Rural de Zamora
Caixa Catalunya
La Caixa
Caixa Geral

El Documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el de-

vengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago en cuentas abiertas en entidades de crédito con arreglo a las normas que señalan los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 1 de septiembre de 2009.—La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

8290

69,60 euros

* * *

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
R2009/101228	1200-DNL	15/02/09	04:44	10.057.848V	Pestaña Barredo, Enrique	50 R.G.C.	100 €
R2009/101347	B-9256-PG	25/04/09	05:00	X6287425F	El Assari, Mohamed	50 R.G.C.	100 €
2009/133360	7072-GBJ	16/01/09	20:10	X0705885S	Hassan Hassan, Osman Waffa	94.2.II R.G.C.	100 €
2009/135059	2088-BZW	10/02/09	11:39	10.200.112A	García Castro, Mª Nieves	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/136255	8643-DCJ	12/03/09	16:05	50.887.800R	Salso Méndez, David Indalecio	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/133589	LE-6642-U	14/03/09	08:51	X8630316A	Ramírez Yanquen, Manuel A.	154.2A R.G.C.	45 €
2009/136080	6106-DFM	24/03/09	17:50	10.050.658A	Ramos Ramón, Enrique	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/135816	0412-FXN	18/04/09	16:54	71.500.431D	Encina Rodríguez, Agapito	94.2.IE R.G.C.	100 €
2009/139403	9526-CFL	02/06/09	19:40	76.728.725N	Blanco Fernández, Sonia	117.1.IA R.G.C.	100 €

Ponferrada, a 10 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

8580

44,80 euros

* * *

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2009/133364	4687-DNV	19/01/09	18:53	B24469819	Corporacion Financiera Clan, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
2009/135105	8232-BRX	13/02/09	07:45	X0355464E	Barata Ramos, Adelino	72.3 L.S.V.	400 €

Ponferrada, a 10 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

8579

33,60 euros

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse, la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2009/137662	7311-BXR	13/04/09	12:20	9.970.578D	Rodríguez Santalla, Manuel	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/138059	0697-GFV	16/04/09	20:35	13.170.879K	Sobrado Pérez, José Félix	94.2.II R.G.C.	100 €
2009/138127	7429-GGM	17/04/09	20:35	10.081.834Z	Voces Armesto, Javier	94.2.II R.G.C.	100 €
2009/136131	8369-FRZ	18/04/09	03:42	71.506.666B	Fernández Martínez, Fernando	94.2.IC R.G.C.	45 €
2009/137137	0439-CPH	20/04/09	11:00	10.046.699T	Marote López, Manuel	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/137809	LE-0694-W	27/04/09	16:47	9.979.399K	Del Valle López, Miguel	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/137800	8867-DTL	03/05/09	12:19	71.503.301G	Álvarez Oviedo, Miguel Ángel	94.2.IE R.G.C.	100 €
2009/137862	LE-0694-W	06/05/09	07:15	9.979.399K	Del Valle López, Miguel	154.2A R.G.C.	45 €
2009/138409	8302-CHJ	08/05/09	12:15	44.433.555Q	Sánchez Prada, Fernando	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/138477	6111-DRN	08/05/09	09:25	44.434.364X	Balboa Núñez, José Antonio	171..IA R.G.C.	30 €
2009/138913	2791-FZC	12/05/09	12:05	B36020063	Electricidad Bouza Alonso	091.2.2A R.G.C.	150 €
2009/138930	8979-CLX	21/05/09	12:45	10.077774W	Pérez Rodríguez, Julio	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/138546	8643-DCJ	26/05/09	14:13	50.887.800R	Salso Méndez, David Indalecio	94.2.II R.G.C.	100 €
2009/140029	9182-CZH	05/06/09	17:53	10.089.525T	Vargas Jiménez, Abraham	117.1.IA R.G.C.	100 €
2009/140045	LE-3780-AF	06/06/09	12:07	10.032.799S	González Pereda, Roberto	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/140519	LE-7003-AC	15/06/09	13:05	71.509.004A	López Mateo, David	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/138573	9231-DHJ	18/06/09	11:36	10.085.543C	Fernández Fernández, José Luis	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140257	3594-FGX	16/06/09	17:00	18.941.071L	Ramon Masip, Mª Remedios	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/138747	8643-DCJ	18/06/09	09:40	50.887.800R	Salso Méndez, David Indalecio	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140271	LE-9410-AG	18/06/09	20:10	71.518.531P	Valcárcel Salguero, José Luis	3.1.IA R.G.C.	100 €
2009/140272	LE-9410-AG	18/06/09	20:15	71.518.531P	Valcárcel Salguero, José Luis	9.1.2A R.G.C.	30 €
2009/139058	8975-CHM	19/06/09	21:52	10.065.268P	Rodríguez Fernández, Jaime	94.2.IM R.G.C.	45 €
2009/140367	8525-FRS	19/06/09	17:55	10.904.902G	Menéndez Fontanellas, Paula	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140368	7081-FWH	19/06/09	19:00	71.500.273N	Esteban Fernández, Emilia L.	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140658	1589-BKZ	20/06/09	12:10	37.741.115R	Catala Salat, Elisabet	94.2.IC R.G.C.	45 €
2009/140659	OR-3160-S	20/06/09	12:15	X0316172Z	Rodrigues Teixeira Borgues, Alberico	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140013	0120-BSV	21/06/09	09:40	10.022.672P	Gómez Campillo, Ángel	94.2.IM R.G.C.	45 €
2009/139527	0474-CMW	22/06/09	17:40	10.089.227R	López González, Ana Belén	171..IA R.G.C.	30 €
2009/139528	8765-FWK	22/06/09	17:40	71.511.805K	Fernández Guerra, Zulaica	171..IA R.G.C.	30 €
2009/140018	7706-FNG	22/06/09	12:05	B24429714	Inversiones Abeto, S.L.	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140746	8385-BBH	22/06/09	18:15	44.429.771G	Galarraga de la Fuente, Eva Belén	171..IA R.G.C.	30 €
2009/138320	3511-CJB	23/06/09	18:32	71.504.363P	Rodríguez Amigo, José Manuel	94.2.IC R.G.C.	45 €
2009/139533	4768-CMX	24/06/09	18:00	10.038.083D	Rodríguez Rodríguez Francisco José	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140327	7221-CNG	24/06/09	13:00	10.055.243B	López López, Ana Isabel	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140574	1889-GLZ	25/06/09	18:58	B37415718	Zavisa Aislamientos, S.L.	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/139548	8643-DCJ	26/06/09	18:05	50.887.800R	Salso Méndez, David Indalecio	171..IA R.G.C.	30 €
2009/139732	LE-2736-AD	26/06/09	12:15	X6298803T	Brito Marte, Francisca Ybania	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140582	LE-9179-AH	26/06/09	18:43	10.082.996A	Pintor Berbel, Ana Belén	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/140587	0447-BWD	26/06/09	19:44	X6300338V	Díaz Torres, José Gabriel	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/139736	LE-2583-T	29/06/09	11:25	71.519.856E	Fragoso Castro, José Juan	94.2.ID R.G.C.	45 €
2009/139680	0619-BWV	30/06/09	13:32	-	Las Salgueras Molinaseca, S.L.	18.2.2A R.G.C.	100 €
2009/139520	7433-CTZ	02/07/09	13:20	B24447914	Bierzosan Servicios, S.L.	94.2.IE R.G.C.	100 €
2009/139684	98-41-LZ	02/07/09	15:50	P00205351	Alves Campos, Juelington	94.2.IM R.G.C.	45 €
2009/140692	LE-8715-T	03/07/09	17:15	71.498.017X	González Camuñas, Antonia	94.2.II R.G.C.	100 €
2009/137372	2827-CVV	11/07/09	11:29	10.040.185H	Cruz Ramírez, Manuel	94.2.ID R.G.C.	45 €

Ponferrada, a 10 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1 de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: n° expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse, la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Precepto infringido	Importe sanción
2009/134264	0778-DGX	04/02/09	18:28	B24392946	Pavindra, S.L.	72.3 L.S.V.	400 €
2009/136051	4124-FVJ	23/03/09	12:40	B24550469	Montajes Pérez Rodríguez	72.3 L.S.V.	400 €
2009/136535	C-9791-BH	23/03/09	11:10	B24527087	Servicios Integrales Hostelería Otero	72.3 L.S.V.	400 €
2009/138322	5243-DDP	27/06/09	01:35	71.514.663G	Álvarez Valcarce, Rubén	3.1.IB R.G.C.	400 €

Ponferrada, a 10 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

8582

40,00 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez sobre imposición de la Tasa por prestación del servicio de expedición de documentos administrativos, así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación y expedición a instancia de parte, de los documentos que se determinan en el artículo 7 de la presente ordenanza.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes de esta tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento de que se trate.

Artículo 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones.

No se admitirá beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y demás entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales (art. 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos).

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del documento, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente.

Artículo 7. Tarifa.

La tasa a que se refiere esta ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

N.ºtarifa	Concepto	Importe
	Fotocopias de documentos administrativos	
1	Por cada fotocopia en papel A-4	0.10 €
2	Por cada fotocopia en papel A-3	0.15 €
3	Por cada copia de hojas de normas urbanísticas en A-4	0.20 €
4	Por cada copia de hojas de normas urbanísticas en A-3	0.35 €
5	Por cada copia de hojas de planos y otros documentos que se encuentren encuadernados, en A-4	0.20 €
6	Por cada copia de hojas de planos y otros documentos que se encuentren encuadernados, en A-3	0.35 €
	Fax documentos administrativos	
7	Documentos enviados a través de fax (por cada hoja)	0.50 €
8	Documentos recibidos a través de fax (por cada hoja)	0.20 €
9	Expedición de documentos en CD o DVD	5,00 €
	Compulsas documentales	
10	Cotejo de documentos de hasta cinco hojas (por documento)	0.50 €
11	Cotejo de documentos de hasta diez hojas (por documento)	1,00 €
12	Cotejo de documentos de más de diez hojas (por hoja)	0.20 €
	Documentos relativos a servicios urbanísticos	
13	Acta de comprobación de instalaciones	174,00 €
14	Licencia urbanística	O.E.*

N.ºtarifa	Concepto	Importe
15	Prórroga licencia	O.E.*
16	Licencia ambiental	O.E.*
17	Licencia apertura	O.E.*
18	Cédula urbanística	O.E.*
19	Certificado antigüedad	O.E.*
20	Autorización uso excepcional suelo rústico	O.E.*
	Certificados y otros servicios de competencia municipal	
21	Informes testificales	3,00 €
22	Certificados de acuerdos de los órganos de gobierno	3,00 €
23	Certificados de empadronamiento, convivencia o similares	0.50 €

* O.E. (se regulan por su ordenanza específica)

Artículo 8. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicitan los documentos sujetos al tributo.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 9. Normas de gestión.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud del documento, o al retirarlo si la solicitud no existiera o no fuere expresa, por el procedimiento de sello municipal estampillado en el escrito de solicitud o en el documento mismo.

Las solicitudes presentadas por correo u otros conductos previstos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días abone las cuotas correspondientes; de no hacerlo y advertido se tendrán los escritos por no presentados y se archivará la solicitud.

Artículo 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa."

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

En Puente de Domingo Flórez, a 7 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias. 8515

DESTRIANA

Habiendo sido solicitada por don Domitilo Muñiz Valderrey, licencia ambiental para la actividad de panadería sita en la calle ctra.Castrillo, número 7, de la localidad de Destriana, entidad dependiente de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

tado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Destriana, a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

8553

12,00 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Por esta Alcaldía, con fecha 9 de septiembre de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver lo siguiente:

Primero: Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días 12 y 21 de septiembre de 2009, ambos inclusive, por vacaciones, en el primer Teniente de Alcalde don Rubén Grande Casado.

Segundo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero: Notificar al interesado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44.2 del citado reglamento, aprobado por RD 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Lo manda y firma el Sr.Alcalde, don Salvador Rebollo Ferrero, en Pobladura de Pelayo García, a 9 de septiembre de 2009. El Alcalde. Ante mí, la Secretaria".

En Pobladura de Pelayo García, a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero. 8560

MATALLANA DE TORIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2009, el proyecto técnico de "Red de saneamiento enterrada en Robles de la Valcueva", de fecha septiembre 2009, redactado por el Arquitecto Superior don Rafael Santamaría de las Cuevas por un importe de ejecución por contrata de 49.950,66 euros, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Matallana de Torio, a 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Efrén Aldeano Brasas.

8630

2,20 euros

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que podrán solicitar su elección para el cargo de Juez de Paz sustituto, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A tal fin y para poder ser elegidos para el citado cargo por el Pleno de la Corporación, los vecinos interesados deberán presentar en estas dependencias municipales, junto con la correspondiente solicitud, la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de no tener impedimento físico ni psíquico para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partidos políticos o sindicatos, así como desempeñar o no empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Cualquier otro documento acreditativo de méritos, titulaciones, etc.

En las dependencias municipales se facilitara información a los vecinos interesados sobre los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

En Chozas de Abajo, a 9 de septiembre de 2009.—La Tte. de Alcalde, P.D., Gemma María Fernández Suárez. 8552

VILLASABARIEGO

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución dictada por el Sr. Alcalde el 5 de agosto de 2009.

"Providencia.- Realizadas las gestiones oportunas y comprobado que doña Andrusca Nicoleta con nº Pasaporte (KT374539), la cual figura inscrita en la c/ El Molino 1 de la localidad de Vega de los Árboles de este municipio, ya no reside en el término municipal de Villasabariego, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población de Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se da audiencia al interesado para que manifieste en el plazo de quince días hábiles el país o municipio en el que reside habitualmente o lo que corresponde a su derecho. Si la interesada no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, se llevará a cabo previo informe del Consejo de Empadronamiento."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien el potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel de su publicación, así como el contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de aquel en el que notifique resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir de aquel en que se entienda desestimado por silencio administrativo (que será de un mes).

b) O bien directamente el contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel de su publicación de este acto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Villasabariego, a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller. 8555

* * *

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución dictada por esta Alcaldía el 5 de agosto de 2009.

"Providencia.- Realizadas las gestiones oportunas y comprobado que don Ion Tudor con nº Pasaporte (KT059057), el cual figura inscrito en la c/ El Molino 1 de la localidad de Vega de los Árboles de este municipio, ya no reside en el término municipal de Villasabariego, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población de Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se da audiencia al interesado para que manifieste en el plazo de quince días hábiles el país o municipio en el que reside habitualmente o lo que corresponde a su derecho. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, se llevará a cabo previo informe del Consejo de Empadronamiento."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien el potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel

de su publicación, así como el contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de aquel en el que notifique resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir de aquel en que se entienda desestimado por silencio administrativo (que será de un mes).

b) O bien directamente el contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel de su publicación de este acto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Villasabariego, a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller. 8556

SAHAGÚN

El Pleno municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2009 adoptó, por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo integran, y por lo tanto por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

Declarar la caducidad y extinción del derecho de uso, con la consiguiente reversión al Ayuntamiento con todas sus obras, de las unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún cuyo plazo de cesión ha vencido y no se ha instado subrogación, siendo las mismas las relacionadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 45, de 6 de marzo de 2009.

Aprobar la recuperación de oficio de la posesión de las unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún de las que no se ha localizado u otorgado la correspondiente cesión administrativa, ocupadas por lo tanto presuntamente de forma ilegal, y que actualmente se encuentran en estado de abandono y deterioro, y que habiendo transcurrido cuatro años desde el inicio del expediente de regularización no se ha instado su cesión, y que por su escaso espacio entre sepulturas no pueden ser reutilizadas, por lo que serán destinadas al uso de vial, siendo las mismas las relacionadas en el anuncio que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 61, de 31 de marzo de 2009.

Aprobar la recuperación de oficio de la posesión de las unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún de las que no se ha localizado u otorgado la correspondiente cesión administrativa, ocupadas por lo tanto presuntamente de forma ilegal, y que actualmente se encuentran en su mayor parte en estado de abandono y/o deterioro; y que habiendo transcurrido cuatro años desde el inicio del expediente de regularización de titularidades no se ha instado su cesión, siendo las mismas las relacionadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 81, de 4 de mayo de 2009.

Ordenar que dentro del plazo de un mes se proceda por el personal municipal correspondiente a la retirada de las estructuras y elementos existentes en estado de deterioro de las sepulturas cuya relación fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 45, de 6 de marzo 2009, nº 61, de 31 de marzo de 2009, y nº 81, de 4 de mayo de 2009. Asimismo, y visto que en algunas de estas unidades de enterramiento se encuentran inhumados restos cadavéricos, dentro del mismo plazo se procederá a la exhumación y traslado de los restos al antiguo depósito de cadáveres donde permanecerán durante cuatro años debidamente identificados con aquellos datos que se disponen a efecto de que puedan ser reclamados por cualquier interesado, y con indicación de que transcurrido este periodo serán trasladados al osario general.

Formalizar la inscripción de libre disposición de las citadas unidades de enterramiento en el libro/registro del Cementerio.

En Sahagún, a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8557

10,40 euros

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sahagún en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2009 se adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento regulador de la gestión del Servicio del Cementerio Municipal de Sahagún.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 y 86.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la pz. Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún (León).

Transcurrido el periodo de información pública expresado sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación provisional pasará a ser definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose seguidamente el texto íntegro del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sahagún, a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

8558

5,20 euros

LA ROBLA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2009, aprobó el siguiente documento:

"Proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Mancebo Güiles, denominado " Construcción de nuevo depósito de almacenamiento de agua en Puente de Alba", por importe de 30.000,00 €; obra incluida con el nº 76 en el Plan Otros Municipios para 2009, que convoca la Diputación Provincial".

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

En La Robla, a 10 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

8561

2,60 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En sesión celebrada con carácter ordinario el 26 de septiembre de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la comunicación remitida por la Diputación Provincial de León, fechada el 8 de julio de 2009, relativa a la aprobación del Plan Otros Municipios para 2009, en el que figura incluida la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea", número 133, por un importe total de treinta mil euros, cifrada la aportación municipal en seis mil euros.

Visto lo cual se acuerda por unanimidad de sufragios de los ediles asistentes al acto:

1º Aprobar con carácter inicial el proyecto relativo a la obra siguiente, obra de don Daniel González Rojo, ingeniero de caminos, canales y puertos:

- Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea, número 133, por un importe de treinta mil euros

2º Ordenar la publicación de anuncio indicativo del acuerdo anterior en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, exponiendo al público el proyecto durante un plazo de veinte días hábiles para que las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo, que así lo acrediten, que se vean afectadas por la misma puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses. En el mismo se apercibirá de que las reclamaciones interpuestas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en un plazo má-

ximo de quince días hábiles a la culminación del periodo de exposición pública en sesión extraordinaria constituida al efecto, ya que, en caso contrario, el acuerdo provisional pasará a ser definitivo automáticamente".

* * *

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2009 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras siguientes:

- 1º. "Mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio –primera fase- de Santa María del Monte de Cea", número 87 del Fondo de Cooperación Local.

El cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta y un días hábiles durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, comenzando el cómputo del plazo a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, procediéndose a la publicación de los elementos sustantivos configuradores del acuerdo, así como las respectivas relaciones de contribuyentes.

* * *

El Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, en sesión celebrada con carácter ordinario el 26 de agosto de 2009, en ejecución de las disposiciones de la base 71 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de Santa María del Monte de Cea para 2009, ha venido en aprobar el estado de ejecución del presupuesto de Santa María del Monte de Cea correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso, acordando la exposición pública del contenido del expediente durante un plazo de quince días hábiles para que las personas y entidades titulares de un derecho e interés legítimo puedan examinarlo y plantear las alegaciones que tengan por convenientes.

La documentación se custodia por la señora Alguacila de la Corporación en las oficinas municipales, sitas en la plaza de la Santa Cruz, s/n, de Santa María del Monte de Cea, en horario de atención al público los lunes y los miércoles de 9.00 a 14.00 horas.

* * *

En sesión celebrada con carácter ordinario el 26 de agosto de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, extraído del tenor literal del borrador del acta:

Séptimo.- Estudio de las actuaciones a seguir con la implantación en el municipio del servicio de control de la calidad del agua.

Eleva el señor Alcalde al conocimiento del Ayuntamiento Pleno el contenido de la propuesta de Electroleon para la llevanza de las obligaciones que la normativa vigente imputa a las entidades locales en control de la calidad del agua, ascendiendo el total ofertado a dos mil doscientos cuatro euros (IVA incluido), por la prestación del servicio en cada uno de los cinco núcleos de población del municipio.

La Corporación considera excesivo el importe ofertado, por lo que acuerda la necesidad de llevar a cabo la obtención de más ofertas, siempre en el convencimiento de la necesidad de llevar a cabo la puesta en práctica de los controles reglamentarios.

A colación de este asunto se plantea la ineludible cuestión de la financiación de un nuevo servicio que, al día de la fecha, se encuentra gestionado por las entidades locales menores. Se plantea la conveniencia de llevar a cabo la imposición y ordenación del impuesto de gastos municipales suntuarios, encargando al señor Secretario la elaboración de un proyecto de ordenanza al efecto.

Visto lo cual se abre un plazo de treinta días hábiles para que las personas o entidades con habilitación profesional suficiente (que en

todo caso habrá de acreditar) formulen una oferta contradictoria para la gestión de este servicio en los cinco núcleos de población que lo integran, pudiéndola presentar en las oficinas municipales en horario de atención al público los lunes y miércoles de 9.00 a 14.00 horas.

En Santa María del Monte de Cea, a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

8604

40,00 euros

BOÑAR

Por Resolución de esta Alcaldía, adoptada en fecha 14 de septiembre de 2009, han sido aprobados los siguientes Padrones:

1.- Padrón por los conceptos de Suministro de Agua y Recogida de Basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 1º semestre de 2009, por un importe total de 69.382,23 euros.

2.- Padrón por los conceptos de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondiente al 1º semestre de 2009, relativo a las distintas localidades del término excepto Boñar, por un importe total de 22.416,96 euros.

3.- Padrón por los conceptos de Tránsito de ganados, Ocupación de Vía pública y Autorizaciones, correspondiente al ejercicio 2009, por un importe total de 4.208,42 euros.

4.- Padrón por los conceptos de Vados permanentes, Servicio de Alcantarillado (Boñar) y Letreros, Anuncios y Rótulos, correspondiente al ejercicio 2009, por un importe total de 34.244,23 euros.

Estos Padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

8606

5,20 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2009 acordó la aprobación de los precios públicos de los Talleres Municipales "Faberocio" para la temporada 2008/2009:

	Empadronados	No Empadronados
1 actividad	13 €/mes	16 €/mes
2 actividades	20 €/mes	25 €/mes
3 actividades	30 €/mes	35 €/mes
4 actividades	40 €/mes	45 €/mes
Taller de Ebanistería	30 €/mes	35 €/mes

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, a 11 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8609

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2009 se acordó aprobar el inicio del expediente de enajenación de las siguientes fincas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Villaquilambre:

1. Fincas urbanas ubicadas en el S.AU.-20 I, parcela 10, término municipal de Villaquilambre, con referencia catastral

19332C4TN9213S0001LO urbana, inscrita en el registro de la propiedad número dos de León, nº finca 21.881, libro 251, tomo 3.324 folio 212 con una superficie de 623 metros cuadrados. Lindes: Norte, vial de nueva creación calle D y límite del S.A.U.-20-I, Sur, vial de nueva creación calle Pablo Casals, Este, parcela nº 9, Oeste vial de nueva creación calle D. Dotada de un aprovechamiento en el uso Predominante de 350 m². Destinada a residencial, para una vivienda unifamiliar aislada.

2. Fincas urbanas ubicadas en el S.AU.-20 I, parcela 24, término municipal de Villaquilambre, con referencia catastral 1732602TN9213S0001MO urbana, inscrita en el registro de la propiedad número dos de León, nº finca 21.895, libro 252, tomo 3.331 folio 28 con una superficie de 416 metros cuadrados. Lindes: Norte, vial de nueva creación calle C, Sur, parcela nº 25, Este, vial de nueva creación calle B, Oeste parcela nº 40. Dotada de un aprovechamiento en el uso Predominante de 325 m². Destinada a residencial, para una vivienda unifamiliar aislada.

3. Fincas urbanas ubicadas en el S.AU.-20 I, parcela 25, término municipal de Villaquilambre, con referencia catastral 1732603TN9213S0001OO urbana, inscrita en el registro de la propiedad número dos de León, nº finca 21.896, libro 252, tomo 3.331 folio 31 con una superficie de 422 metros cuadrados. Lindes: Norte, parcela nº 24, Sur, parcela nº 26, Este, vial de nueva creación calle B. Oeste parcela nº 39. Dotada de un aprovechamiento en el uso Predominante de 325 m². Destinada a residencial, para una vivienda unifamiliar aislada.

4. Fincas urbanas ubicadas en el S.AU.-20 I, parcela 26, término municipal de Villaquilambre, con referencia catastral 1732604TN9213S0001KO urbana, inscrita en el registro de la propiedad número dos de León, nº finca 21.897, libro 252, tomo 3.331 folio 34 con una superficie de 425 metros cuadrados. Lindes: Norte, parcela nº 25, Sur, parcela nº 27, Este, vial de nueva creación calle B, Oeste vial parcela nº 38. Dotada de un aprovechamiento en el uso Predominante de 325 m². Destinada a residencial, para una vivienda unifamiliar aislada.

5. Fincas urbanas ubicadas en el S.AU.-20 I, parcela 27, término municipal de Villaquilambre, con referencia catastral 1732605TN9213S0001RO urbana, inscrita en el registro de la propiedad número dos de León, nº finca 21.897, libro 252, tomo 3.331 folio 34 con una superficie de 429 metros cuadrados. Lindes: Norte, parcela nº 26, Sur, parcela nº 28, Este, vial de nueva creación calle B, Oeste parcela nº 37. Dotada de un aprovechamiento en el uso Predominante de 325 m². Destinada a residencial, para una vivienda unifamiliar aislada.

El procedimiento para su enajenación será el concurso.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un periodo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se tome conocimiento de la dación de cuentas preceptiva, de conformidad con el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que la Junta de Castilla y León delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Villaquilambre, 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8617

27,60 euros

VÁLVERDE DE LA VIRGEN

Aprobada definitivamente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en el transcurso de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio

de 2009, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, se publica seguidamente el texto íntegro de la misma.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

I. Fundamento y naturaleza

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas en los art. 133.2 y 142 de la Constitución española y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los art. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el vuelo, suelo y subsuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afectan a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

II. Hecho imponible

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en la presente Ordenanza, la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el vuelo, suelo y subsuelo de vías públicas municipales u otros terrenos públicos a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

III. Sujeto pasivo

Artículo 3.-

1.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyente las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares de las empresas explotadoras o prestadoras de telefonía móvil que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2.- Se consideran prestados dentro del término municipal todos los servicios que por su naturaleza dependan del aprovechamiento del vuelo, el suelo o el subsuelo de la vía pública o estén en relación con él, aunque su importe se pague en otro municipio.

IV. Responsables.

Artículo 4.-

1.- Responderán solidaria o subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los art. 41 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades o entidades en general, en los supuestos y con el alcance que se señala en el art. 43 de la Ley General Tributaria.

V. Devengo y periodo impositivo

Artículo 5.- La presente tasa tiene naturaleza periódica, devengándose el primer día del periodo impositivo, que coincidirá con el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en el uso privativo o aprovechamiento especial, en que el periodo impositivo se ajustará a estas circunstancias, prorrateándose la cuota por trimestre naturales completos.

VI. Cuota tributaria

Artículo 6.-

Para determinar la cuantía de la tasa de telefonía móvil se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible: la base imponible deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = Consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la tele-

fonia móvil. Será el resultado de dividir la facturación por telefonía móvil dirigida a la red fija nacional entre el número de líneas de telefonía fija, según los datos obtenidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el municipio.

NH = 90% del número de habitantes empadronados en el municipio.

Cmm = Consumo telefónico medio estimado por teléfono móvil. Será el resultado de dividir los ingresos totales por telefonía móvil entre el número de teléfonos móviles, según los datos obtenidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

b) Cuota básica: la cuota básica global se determina aplicando el 1,4% a la base imponible:

$$QB = 1,4\% s/BI$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

c) Imputación por operadores: para el 2009 el valor de CE atribuible a cada operador es el siguiente:

	CE
Telefónica	46,2 %
Vodafone	29,6 %
Orange	24,1 %

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán acreditar ante el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen que el coeficiente real de participación en el conjunto de los ingresos de telefonía móvil en el ejercicio correspondiente es diferente del considerado en el cuadro anterior. En este caso, las liquidaciones se ajustarán aplicando el coeficiente declarado por el obligado tributario. En defecto del dato aportado por los sujetos pasivos, se tomarán los que se deriven del último informe anual que haya emitido la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones.

VII. Normas de gestión

Artículo 7.-

1. Las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil contribuyentes de la tasa deben presentar en el Ayuntamiento, antes del 30 de abril de cada año, en el modelo que se apruebe en desarrollo de la presente Ordenanza, declaración-liquidación correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

2. La cantidad a ingresar, de forma simultánea a la presentación de la declaración-liquidación, por dichas empresas, será el resultado de minorar la cuota tributaria en el importe de los pagos a cuenta realizados por el contribuyente en el ejercicio a que se refiera.

3. En el supuesto en que los pagos a cuenta realizados excedan de la cuantía de la cuota de la tasa, el importe del exceso se compensará en el primer pago a cuenta que corresponda efectuar tras la presentación de la declaración-liquidación.

Artículo 8.-

1. Las empresas explotadoras de servicios de comunicaciones móviles, contribuyentes por la tasa, deben autoliquidar e ingresar en el Ayuntamiento, cada trimestre, en los modelos que se aprueben en desarrollo de esta Ordenanza, en concepto de pago a cuenta de la tasa, el 25 por 100 de la cuota anual resultante de aplicar lo establecido en el artículo 6o de esta Ordenanza.

• La autoliquidación e ingreso de los pagos a cuenta se realizará en los 20 primeros días naturales del mes siguiente a la finalización de cada trimestre.

• Aquellas otras empresas explotadoras de servicios de comunicaciones móviles que iniciasen la actividad, deberán presentar su declaración, aplicando los criterios establecidos en esta Ordenanza.

VIII. Exenciones y bonificaciones

Artículo 9.- No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

IX. Disposición adicional

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, establecidos en el artículo 6º de esta ordenanza, si así procede.

X. Disposición final

La presente Ordenanza, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2010 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17-4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza fiscal, podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso administrativo, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Valverde de la Virgen, a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco. 8608

SANTA ELENA DE JAMUZ

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial: Vivienda de protección oficial ubicado en la c/ Camino Castro número 44, para destinarlo a domicilio habitual y residencia de los adjudicatarios, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de vivienda de protección oficial

b) Duración del contrato: 10 años.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168,44 euros/mes.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
- b) Domicilio: C/Real nº 23.
- c) Localidad y código postal: 24762 Santa Elena de Jamuz.
- d) Teléfono: 987 642 309.
- e) Fax: 987 656 678.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Quince días desde la inserción de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista.

Podrán solicitar viviendas las personas físicas o unidades familiares que acrediten documentalmente los siguientes extremos:

1.- Ser el solicitante mayor de 24 años, y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en el Código Civil. Se tendrá en cuenta como día de referencia para el cálculo de la edad, el último día habilitado dentro del plazo de recepción de solicitudes.

2.- Acreditar el o los solicitantes el empadronamiento en el municipio de Santa Elena de Jamuz con una antigüedad mínima ininterrumpida de dos años anteriores al día de inicio del plazo de admisión de solicitudes.

3.- Ingresos:

3a) Respecto a los ingresos máximos:

Acreditar unos ingresos de su Unidad Familiar, en un cómputo anual, no superiores a 3,5 veces el IPREM.

Se entiende por ingresos familiares los obtenidos por la unidad familiar durante el ejercicio 2008 y se determinan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

3b) Respecto a los ingresos mínimos:

Para los solicitantes comprendidos entre 24 y 65 años, acreditar unos ingresos brutos de la unidad familiar, en cómputo anual, iguales o superiores a 6.326,86 euros. Cantidad coincidente con el IPREM en cómputo anual para el año 2009.

Para los solicitantes mayores de 65 años, acreditar unos ingresos brutos de la unidad familiar, en cómputo anual, iguales o superiores la cantidad de 7.861,70 euros. Cantidad coincidente con la cuantía mínima de la pensión de jubilación en cómputo anual para el año 2009.

5.- No ser titular, el solicitante ni los miembros de su unidad familiar, del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute, sobre alguna otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional, ni lo sean tampoco sobre una vivienda libre en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

7. Criterios de valoración de las ofertas.

* En función de los ingresos se puntuará de 1 a 5, asignando la mínima puntuación a los mayores ingresos y la máxima a los menores ingresos de forma proporcional.

* En función del número de miembros de la unidad familiar, 1 punto por cada integrante con un máximo de 5 puntos.

* En caso de minusvalía igual o superior al 33 % de los miembros de la unidad familiar se asignará a 0,5 puntos a cada integrante con minusvalía (máximo 3 puntos).

* En caso de antigüedad en el empadronamiento superior a 2 años, con un máximo de 5 años; se puntuará de 1 a 3 proporcionalmente asignando mayor puntuación a mayor tiempo de empadronamiento ininterrumpido e inmediatamente anterior a los cinco años inicialmente considerados.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la base diez.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

2.ª Domicilio: c/ Real nº 23.

3.ª Localidad y código postal: 24762 Santa Elena de Jamuz.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

d) Fecha: A los veinte días de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

e) Hora: 11.00 horas.

10. Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y bases: ayosantaelenadejamuz.es.

En Santa Elena de Jamuz, a 11 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

8610

76,00 euros

VILLABLINO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de septiembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villablino, a 11 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas. 8590

VAL DE SAN LORENZO

Por esta Alcaldía, con fecha 11 de septiembre de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver lo siguiente:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días 12 a 26 de septiembre de 2009, ambos inclusive, por vacaciones, en el primer Teniente de Alcalde D. Ricardo Fernández Luengo.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44.2 del citado Reglamento, aprobado por R.D. 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Guillermo Tejerina Fernández, en Val de San Lorenzo, a 11 de septiembre de 2009. El Alcalde. Ante mí, el Secretario”.

Val de San Lorenzo, 11 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández. 8605

BOCA DE HUÉRGANO

El Sr. Alcalde, por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Proyecto (incluido por la Excm. Diputación de León en el Plan Redes 2009) de “Renovación de la red de saneamiento en Portilla de la Reina”, redactado por el Arquitecto D. Félix Compadre Díez.

El expte. relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

8615

5,60 euros

Juntas Vecinales

LA GRANJA DE SAN VICENTE

La Junta Vecinal de La Granja de San Vicente, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2009, ha aprobado el Presupuesto general para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	854,40
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.551,72

Euros

Operaciones de capital

Cap. 7.-Transferencias de capital	4.600,00
-----------------------------------	----------

Total ingresos	8.006,12
----------------	----------

GASTOS

Euros

Operaciones corrientes

Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	4.606,12
---	----------

Operaciones de capital

Cap. 6.-Inversiones reales	3.400,00
----------------------------	----------

Total gastos	8.006,12
--------------	----------

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En La Granja de San Vicente, a 27 de agosto de 2009.—El Alcalde pedáneo, P.O., Santiago Garrido Vitoria. 8544

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CARRETERA CL-631, DE PONFERRADA A LA ESPINA, PK 58+500, MARGEN IZQUIERDA, TÉRMINO MUNICIPAL DEVILLABLINO (LEÓN). (CLAVE LE-56)

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras en relación con la construcción de una estación de servicio en la carretera CL-631, de Ponferrada a La Espina, p.k. 58+500, margen izquierda, término municipal de Villablino (León), de conformidad con lo previsto en el art. 70.5 del Reglamento General de Carreteras del Estado, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, somete el citado proyecto de construcción a información pública por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, para que durante este plazo puedan presentar por escrito, las entidades, organismos e interesados, las observaciones que se consideren pertinentes a la construcción de la citada estación de servicio.

El proyecto podrá ser examinado en las dependencias de esta Dirección General, sita en el Edificio de Usos Múltiples (despacho n.º 222), de la calle Rigoberto Cortejoso, n.º 14, de Valladolid, en el Servicio Territorial de Fomento de León de la avenida Peregrinos, s/n, y en el Ayuntamiento de Villablino (León).

Valladolid, 23 de junio de 2009.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

7133

24,00 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 109/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea eléctrica subterránea de M.T. y Centro de Seccionamiento en nuevo edificio de los Juzgados de, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, número 90 - 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 28.384,00 €.
- e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico nuevo edificio en los Juzgados de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 75 metros. Entroncará en la línea que une los CC.TT. "Parque de Bomberos - Conde de Saldaña", discurrirá por la calle Raimundo de Peñafior y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo local en planta baja de edificio, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de julio de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera Gonzalez.

6633

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 178/09.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL n.º 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cecosol Energy, SL, con domicilio en ctra. de Circunvalación, 1, 24240 Santa María del Páramo.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 2, parcela 92, en el término municipal de Santa María del Páramo.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 600 módulos fotovoltaicos Photowat PVW 2000 E de 190 Wp/ud. Potencia: 114.000 Wp.
 - 4 inversores Fronius IG-300 de 24 kW/ud de potencia nominal. Potencia: 96 kW.
- e) Instalación de evacuación formada por Centro de Transformación prefabricado, con un transformador de 250 kVA de potencia y relación de transformador de 400/20.000 V y línea de evacuación con un tramo subterráneo de 8 m de longitud y conductor del tipo RHZ1-OL 12/20 kV, apoyo C 12/2000, tramo aéreo con longitud de 35 m y conductor LA-56 conectando al apoyo n.º 4 de la línea SMP 707, propiedad de Unión Fenosa Distribución, SA.
- e) Presupuesto: 463.300,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de agosto de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8267

28,00 euros

* * *

Expte.: 99/09/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de líneas eléctricas subterráneas a 20 kV alimentación a nuevo Centro de Seccionamiento "CAR León" para centro de tecnificación deportiva de atletismo, lanzamiento de León, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.-Con fecha 5 de junio de 2009, Iberdrola Distribución, SAU, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de líneas eléctricas subterráneas a nuevo C.S., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de julio de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1.º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 26 de agosto de 2009.

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV, alimentación a nuevo Centro de Seccionamiento "CAR León" para centro de tecnificación deportiva de atletismo, en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 34 metros. Entroncará en

las inmediaciones del CT "Sector Universidad-6", cruzará la calle Sur y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Ángel Muñiz de Robles, con fecha mayo de 2009 y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 1.12.1982).

4.º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo,

en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Fernando Bandera González.

8266

84,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Ramiro Valbuena, número 2, de León.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ALMANZA			
130271.24/08(1308566)	ALAEZ MEDINA BONIFACIO	09611844Y	DECLARACION-ACUERDO
49154.24/09(1313255)	GOMEZ GONZALEZ MERCEDES	13489332Q	SUBSANACION-INICIO
113323.24/08(1308556)	POLVORINOS GONZALEZ MARIA GUADALUP	71410095V	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ARDÓN			
69569.24/08(1307089)	ORDAS ALONSO JOSE GAUDENCIO	09707405W	DECLARACION-ACUERDO
69575.24/08(1307090)	ORDAS ALONSO JOSE GAUDENCIO	09707405W	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ASTORGA			
28114.24/09(1306451)	AGUADO VELASCO MARIA LUZ	02704399J	DECLARACION-ACUERDO
116699.24/08(1308617)	ALVAREZ PEREZ JOSE	50828740M	DECLARACION-ACUERDO
120269.24/08(1306407)	ARCE ARIAS DIEGO	71557610X	DECLARACION-ACUERDO
120270.24/08(1308628)	ARES GARCIA PATRICIA	71555464A	DECLARACION-ACUERDO
115827.24/08(1308607)	BARDON PEREZ FRANCISCO JAVIER	02807379E	DECLARACION-ACUERDO
120269.24/08(1306399)	BARRAGAN CUELLO JAVIER	46920100P	DECLARACION-ACUERDO
120269.24/08(1306419)	BLANCO FERNANDEZ VICENTE	10145716W	DECLARACION-ACUERDO
28114.24/09(1306458)	FLOREZ ROMAN ALFONSO	10204130L	DECLARACION-ACUERDO
116699.24/08(1308616)	GARCIA GARCIA JESUS	10198177T	DECLARACION-ACUERDO
109311.24/08(1308595)	GOMEZ DOMINGUEZ ANTONIO	10193807T	DECLARACION-ACUERDO
120270.24/08(1308634)	LAGO BLANCO CARLOS JAVIER	46919361M	DECLARACION-ACUERDO
109311.24/08(1308598)	LOPEZ GARCIA JOSE MIGUEL	10189442M	DECLARACION-ACUERDO
116699.24/08(1308615)	OTERO FERRERO SERAFIN	10144188S	DECLARACION-ACUERDO
109311.24/08(1308592)	RODRIGUEZVEGA MARIA ISABEL	30567097M	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: LA BAÑEZA			
135230.24/08(1311015)	ALONSO CALVO RAQUEL	71553884X	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310733)	ALVAREZ LOPEZ FLORENTINO	10029514L	DECLARACION-ACUERDO
107772.24/08(1312698)	ANDRES APARICIO APOLINAR	11736386S	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310748)	CASASOLA ALVAREZ ANTONIO	46513796E	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310782)	CASASOLA ALVAREZ ANTONIO	46513796E	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310867)	CASTAÑO PARDAL JOSE	10165855Q	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310956)	CASTAÑO PARDAL JOSE	10165855Q	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312524)	CAVERO PEREZ MARCO ANTONIO	71551388K	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312579)	CAVERO PEREZ MARCO ANTONIO	71551388K	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310825)	CORDERO ALIJA JAIME	71555228C	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310739)	CORDERO GALLEGO JOSE MANUEL	11410456H	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310780)	CORDERO GALLEGO JOSE MANUEL	11410456H	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312525)	FERNANDEZ MIGUELEZ ELEUTERIO	09743040X	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312526)	FERNANDEZ MIGUELEZ ELEUTERIO	09743040X	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312578)	FERNANDEZ MIGUELEZ ELEUTERIO	09743040X	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312588)	FERNANDEZ MIGUELEZ ELEUTERIO	09743040X	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310797)	FERNANDEZ VIDAL HIPOLITO	71545105V	DECLARACION-ACUERDO
135230.24/08(1311029)	FUERTES LOBATO EUGENIO	10124081X	DECLARACION-ACUERDO
135230.24/08(1311038)	FUERTES MARTINEZ JOSE LUIS	10183188F	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310754)	GARCIA ALMANZA M BELEN	10201230V	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310753)	GARCIA GARCIA FRANCISCO	71537316W	DECLARACION-ACUERDO
135230.24/08(1311017)	GOMEZ CABELLO M TRINIDAD	71547836B	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310865)	GONZALEZ MEDIANO ICIAR	71553528E	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310943)	GONZALEZ MEDIANO ICIAR	71553528E	DECLARACION-ACUERDO
55360.24/09(1307472)	GRANDE MIGUELEZ SEVERINO	37154611C	SUBSANACION-INICIO
111646.24/08(1310861)	LOSADA MORAN ROBUSTIANO	01061381T	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310940)	LOSADA MORAN ROBUSTIANO	01061381T	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310731)	MARTIN MARTINEZ ANGEL FRANCISCO	10181832P	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310768)	MARTIN MARTINEZ ANGEL FRANCISCO	10181832P	DECLARACION-ACUERDO
135230.24/08(1311031)	MARTINEZ MARTINEZ M DOLORES	10129742J	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310872)	MARTINEZ SANTOS BENJAMIN	71542676A	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310874)	MARTINEZ SANTOS BENJAMIN	71542676A	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310950)	MARTINEZ SANTOS BENJAMIN	71542676A	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310715)	MOLERO GARCIA MARIA ISABEL	10200721Z	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312530)	PANCHON GARCIA MIGUEL	71553510G	DECLARACION-ACUERDO
135265.24/08(1312580)	PANCHON GARCIA MIGUEL	71553510G	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310713)	RUBIO FALAGAN SANTIAGO	71547587S	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310716)	RUBIO FALAGAN SANTIAGO	71547587S	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310717)	RUBIO FALAGAN SANTIAGO	71547587S	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310772)	RUBIO FALAGAN SANTIAGO	71547587S	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310774)	RUBIO FALAGAN SANTIAGO	71547587S	DECLARACION-ACUERDO
135230.24/08(1311025)	SANTOS LOPEZ ANTONIO GRACIANO	10185101B	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310745)	TURIENZO SANTOS ERVIGIO	10199292B	DECLARACION-ACUERDO
111646.24/08(1310778)	TURIENZO SANTOS ERVIGIO	10199292B	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LOS BARRIOS DE LUNA			
63714.24/09(1324131)	ARIAS SUAREZ ESTEBAN TOMAS	09569714N	SUBSANACION-ACUERDO
52818.24/09(1316727)	GARCIA SUAREZ MANUEL	71385920S	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: BEMBIBRE			
78446.24/08(1303891)	CUBERO IGNACIO HROS		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BERCIANOS DEL PÁRAMO			
87855.24/08(1315533)	CELIS FERNANDEZ ISIDORA	09667092P	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BERCIANOS DEL REAL CAMINO			
128539.24/08(1307231)	PASTRANA CALZADILLA MARTINA	09609401R	DECLARACION-REQUERIMIENT
Municipio: BERLANGA DEL BIERZO			
58139.24/09(1324519)	ALONSO PERAL ENRIQUE	09992983N	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BOÑAR			
120556.24/08(1312234)	DIEZ MARTINEZ JOSE LUIS	09603185H	SUBSANACION-REQUERIMIENT
131099.24/08(1312286)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312287)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312288)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312289)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312290)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312291)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312292)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312293)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312294)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312295)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312296)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312297)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312298)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312299)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312300)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B8447028S	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
131099.24/08(1312301)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312302)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312303)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312304)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312305)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312306)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312307)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312308)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312309)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
131099.24/08(1312310)	SEÑORIO DE BOÑAR SL	B84470285	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BURÓN			
46330.24/09(1306753)	ALVAREZ VILLACORTA CATALINA	34564166L	RECURSO-RESOLUCION
71195.24/09(1326943)	CIMADEVILLA CAÑON CONSTANTINO	09557657F	SUBSANACION-INICIO
Municipio: BUSTILLO DEL PÁRAMO			
9665.24/09(1316596)	ALVAREZ MACHADO ALFREDO		DECLARACION-ACUERDO
90513.24/08(1306462)	BERJON SUTIL ESCOLASTICA	21376239Q	DECLARACION-ACUERDO
10084.24/09(1306489)	BLANCO GRIS SALVADOR	11026549G	DECLARACION-ACUERDO
9472.24/09(1306464)	FERNANDEZ IGLESIA ANA	71545811X	DECLARACION-ACUERDO
9662.24/09(1316589)	FERNANDEZ SUTIL ARGIMIRO	09709852B	DECLARACION-ACUERDO
9811.24/09(1306487)	FRANCO CELADILLA SANTOS	10142787V	DECLARACION-ACUERDO
9656.24/09(1316581)	FRANCO DE LA IGLESIA MAUDILIO		DECLARACION-ACUERDO
9649.24/09(1316575)	GARCIA CELADILLA CESAREA	09635331X	DECLARACION-ACUERDO
9470.24/09(1306463)	GARCIA GARCIA MANUEL	09686641F	DECLARACION-ACUERDO
9508.24/09(1316548)	JAÑEZ DELGADO PABLO	71549844H	DECLARACION-ACUERDO
9649.24/09(1316576)	JAÑEZ HONRADO LUIS JAVIER	10196498T	DECLARACION-ACUERDO
9790.24/09(1316619)	JUAN VIDAL BEATRIZ	10160773V	DECLARACION-ACUERDO
9651.24/09(1316577)	MARTINEZ FRANCO JULIO		DECLARACION-ACUERDO
9789.24/09(1306480)	MARTINEZ MARTINEZ GONZALO	10190141Z	DECLARACION-ACUERDO
9669.24/09(1316604)	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL ESTEBAN	10188532S	DECLARACION-ACUERDO
9535.24/09(1306469)	RUBIO MATA AMADOR	12105412Y	DECLARACION-ACUERDO
9667.24/09(1316603)	VEGA RODRIGUEZ ESTEBAN		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CACABELOS			
71517.24/09(1327275)	GONZALEZ PEREZ OLIVA		SUBSANACION-INICIO
Municipio: CALZADA DEL COTO			
86092.24/08(1315433)	ROJO CARVAJAL OLVIDO	09727899A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CAMPONARAYA			
69937.24/09(1324469)	BARRIO CARBALLO AMARO		RECURSO-RESOLUCION
64855.24/09(1325258)	CADENAS GUNDIN AMADEO	09995840V	SUBSANACION-ACUERDO
64855.24/09(1325263)	CADENAS GUNDIN AMADEO	09995840V	SUBSANACION-ACUERDO
71346.24/09(1326452)	YEBRA PEREZ DELIA	09959215P	SUBSANACION-INICIO
Municipio: CARRIZO			
118570.24/08(1306500)	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GABRI	B24246878	DECLARACION-ACUERDO
118570.24/08(1306501)	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA		DECLARACION-ACUERDO
78926.24/08(1305646)	GARCIA MARTINEZ JULIAN	09677853M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CASTROPODAME			
51151.24/09(1303870)	GARCIA GUTIERREZ MAXIMINO	09951312V	SUBSANACION-ACUERDO
51151.24/09(1303874)	GARCIA GUTIERREZ MAXIMINO	09951312V	SUBSANACION-ACUERDO
84224.24/08(1321706)	MANSILLA MANSILLA ALBERTO	09951423J	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CIMANES DEL TEJAR			
127893.24/08(1302550)	VELASCO VELASCO DEMETRIA	09460318G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CISTIerna			
105311.24/08(1312441)	ALONSO LOPEZ ANGEL BERNARDO	09633805W	DECLARACION-ACUERDO
105311.24/08(1312462)	ALONSO LOPEZ ANGEL BERNARDO	09633805W	DECLARACION-ACUERDO
67430.24/09(1323860)	ALVAREZ GONZALEZ DELFIN	14860032P	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CORULLÓN			
53899.24/09(1304016)	IGLESIAS VARELA JOSE		SUBSANACION-INICIO
53899.24/09(1304017)	MARCOS VALCARCEL JUAN MANUEL		SUBSANACION-INICIO
Municipio: CHOZAS DE ABAJO			
64938.24/09(1327393)	FIERRO PRADO ROSENDO		SUBSANACION-INICIO
119370.24/08(1316502)	MARTINEZ FIDALGO JOSE	09592869Y	DECLARACION-ACUERDO
119370.24/08(1316504)	MARTINEZ FIDALGO JOSE	09592869Y	DECLARACION-ACUERDO
119370.24/08(1316505)	MARTINEZ FIDALGO JOSE	09592869Y	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: DESTRIANA			
67792.24/09(1322363)	VALDERREY VALDERREY ISABEL MARIA	10166999X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ESCOBAR DE CAMPOS			
28888.24/09(1306641)	CONDE GAGO PETRA	09500228D	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: FABERO			
86468.24/08(1321013)	ALVAREZ MARTINEZ ERNESTO	09968870A	SUBSANACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
125197.24/08(1304111)	ARIAS GARCIA SILVINO	09964722H	SUBSANACION-ACUERDO
82853.24/08(1316056)	BLANCO CANOSA MANUEL	32383272P	DECLARACION-ACUERDO
82853.24/08(1316054)	GRANJA TERRON ISABEL	09989752R	DECLARACION-ACUERDO
30856.24/09(1320954)	MARTINEZ CARRO AUREA	09989422Q	SUBSANACION-ACUERDO
125197.24/08(1304110)	YAÑEZ ALFONSO LUCIA	09997285J	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: FOLGOSO DE LA RIBERA			
50410.24/09(1313562)	MERAYO ALVAREZ FRANCISCO		SUBSANACION-INICIO
Municipio: GORDALIZA DEL PINO			
82593.24/08(1308573)	BAJO GONZALEZ M DEL CARMEN	71414989N	DECLARACION-ACUERDO
82593.24/08(1308575)	BAJO GONZALEZ M DEL CARMEN	71414989N	DECLARACION-ACUERDO
82593.24/08(1308576)	BAJO GONZALEZ M DEL CARMEN	71414989N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: GRADEFES			
67250.24/09(1322456)	ALONSO DIEZ RAMIRO		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: GUSENDOS DE LOS OTEROS			
83981.24/08(1311048)	FERNANDEZ TRAPERO M ANGELES	09704699X	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LAGUNA DALGA			
83252.24/08(1311052)	MAYO PRIETO SATURNINA	10128596V	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LAGUNA DE NEGRILLOS			
60050.24/09(1324524)	MARTINEZ GARCIA ARSENIO		SUBSANACION-INICIO
Municipio: LUCILLO			
59870.24/09(1312262)	MARTINEZ JAÑEZ ANGEL	10175706T	SOLICITUD-AUDIENCIA
Municipio: LLAMAS DE LA RIBERA			
50112.24/09(1305499)	DIEZ RODRIGUEZ M ROSARIO	09674469W	DECLARACION-REQUERIMIENT
Municipio: MAGAZ DE CEPEDA			
53846.24/09(1322894)	GARCIA ALVAREZ ANTONIO	10125107R	TRIBUNALES-ACUERDO
Municipio: MATALLANA			
57956.24/09(1312136)	LOBO GONZALEZ ISMAEL	09496460J	SUBSANACION-INICIO
53567.24/09(1313256)	MORAN SAMPEDRO BLANCA MARIA	09652613L	SUBSANACION-INICIO
Municipio: MURIAS DE PAREDES			
65022.24/08(1306343)	FARTO FERNANDEZ CONCEPCION	09607788K	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ONZONILLA			
63905.24/08(1304643)	CAMPANO DEL ARBOL ADELA	09641278T	DECLARACION-ACUERDO
63905.24/08(1304642)	FERNANDEZ PERTEJO BELARMINA	09657449W	DECLARACION-ACUERDO
36378.24/09(1322778)	LORENZANA FIDALGO MARCELINO	09576914J	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PAJARES DE LOS OTEROS			
68305.24/08(1308582)	ROLDAN MORAN MIGUEL	09544983Y	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PALACIOS DEL SIL			
4903.24/09(1304721)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	DECLARACION-ACUERDO
4903.24/09(1304722)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	DECLARACION-ACUERDO
4903.24/09(1304723)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	DECLARACION-ACUERDO
4903.24/09(1304724)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	DECLARACION-ACUERDO
4903.24/09(1304727)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	DECLARACION-ACUERDO
4903.24/09(1304728)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	DECLARACION-ACUERDO
115114.24/08(1313040)	CASTILLO GARCIA ALFREDO	09992018J	SUBSANACION-INICIO
123262.24/08(1304718)	GONZALEZ MAGADAN ANTONIO		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PÁRAMO DEL SIL			
80557.24/08(1311008)	MARTINEZ-PENUELA VIRSEDA MARIA ISA	15750587A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: POFERRADA			
51995.24/09(1310642)	BADEPY SL	B24099772	DECLARACION-ACUERDO
61799.24/09(1326333)	CALLEJA GONZALEZ HERMINIO	09974396D	SUBSANACION-INICIO
46928.24/09(1309221)	CALLEJA MERAYO JOAQUIN	10044669V	SUBSANACION-INICIO
53972.24/09(1310704)	CONSTRUCCIONES ALDEL SL	B24262404	DECLARACION-ACUERDO
16537.24/09(1324564)	MARTINEZ MARTINEZ M ANGELES	10052212Q	SUBSANACION-ACUERDO
123658.24/08(1324361)	MORAN ARIAS JOSE MARIA	10089819H	SUBSANACION-ACUERDO
46928.24/09(1309225)	PANIZO OVIEDO AMPARO	10020743B	SUBSANACION-INICIO
52398.24/09(1310677)	PROMOTORA PROLOINSA SL	B24455198	DECLARACION-ACUERDO
55901.24/09(1312830)	PUNTE NUÑEZ PILAR	10023123E	SUBSANACION-INICIO
Municipio: POSADA DE VALDEÓN			
51607.24/09(1317310)	BERMEJO GONZALEZ VIRGILIA CARMEN	09645756Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: POZUELO DEL PÁRAMO			
54051.24/09(1321938)	MOLERO TESON JOSE		RECURSO-RESOLUCION
54051.24/09(1321937)	PISABARRO MOLERO JOSE		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PRIORO			
60963.24/09(1315128)	LOPEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	09630678A	SUBSANACION-ACUERDO
60963.24/09(1315129)	LOPEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	09630678A	SUBSANACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: PUEBLA DE LILLO			
87430.24/08(1318175)	BARRIOS MARTINEZ M JESUS	09363614S	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318295)	BARRIOS MARTINEZ M JESUS	09363614S	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318445)	BARRIOS MARTINEZ M JESUS	09363614S	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318217)	DERMIT ELORDUY JAVIER EDUARDO	30585201P	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318383)	DERMIT ELORDUY JAVIER EDUARDO	30585201P	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318507)	DERMIT ELORDUY JAVIER EDUARDO	30585201P	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318288)	MENENDEZ GARCIA SARA ISABEL	10880896X	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318405)	MENENDEZ GARCIA SARA ISABEL	10880896X	DECLARACION-ACUERDO
87430.24/08(1318555)	MENENDEZ GARCIA SARA ISABEL	10880896X	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: QUINTANA DEL CASTILLO			
121587.24/08(1306511)	AGUADO GARCIA PALMIRA	07750104R	DECLARACION-ACUERDO
123783.24/08(1306575)	ALVAREZ CABEZAS FLORENTINO		DECLARACION-ACUERDO
123783.24/08(1306576)	ALVAREZ CABEZAS FLORENTINO		DECLARACION-ACUERDO
121657.24/08(1306541)	ALVAREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	10179810X	DECLARACION-ACUERDO
121658.24/08(1306542)	ALVAREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	10179810X	DECLARACION-ACUERDO
121637.24/08(1306529)	CARRO RUBIERA JUAN MARINO	10830067B	DECLARACION-ACUERDO
121746.24/08(1306563)	FERNANDEZ ARIENZA JOSEA	10108547R	DECLARACION-ACUERDO
121720.24/08(1306550)	GARCIA ANTOLIN M JESUS	10038861M	DECLARACION-ACUERDO
121730.24/08(1306557)	GARCIA ROJO LONGINOS	10183992Y	DECLARACION-ACUERDO
121766.24/08(1306572)	GONZALEZ CABEZAS TERESA JESUS	09765613C	DECLARACION-ACUERDO
121646.24/08(1306534)	GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10149542X	DECLARACION-ACUERDO
121639.24/08(1306530)	GRAUPERA ALVAREZ JORGE ARTURO	12725367L	DECLARACION-ACUERDO
121642.24/08(1306531)	GRAUPERA ALVAREZ JORGE ARTURO	12725367L	DECLARACION-ACUERDO
121619.24/08(1306523)	PEREZ PRIETO LEONICIO	09757099Q	DECLARACION-ACUERDO
121626.24/08(1306525)	PRIETO PALMIER FAUSTO		DECLARACION-ACUERDO
121729.24/08(1306556)	ROJO CALVETE FLORIDES	10157068S	DECLARACION-ACUERDO
121721.24/08(1306551)	SEVILLA SANTOS ANA ISABEL	71547424J	DECLARACION-ACUERDO
121649.24/08(1306537)	SIMON ALLER LUIS	10190331C	DECLARACION-ACUERDO
121726.24/08(1304696)	SUAREZ REYERO MARGARITA	71598805N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: REGUERAS DE ARRIBA			
63694.24/09(1320084)	CASASOLA FALAGAN EVARISTO	10117204X	RECURSO-RESOLUCION
63694.24/09(1320085)	CASASOLA FALAGAN EVARISTO	10117204X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: RIAÑO			
120425.24/08(1308579)	CANAL ANDRES EMILIA	09558291C	DECLARACION-ACUERDO
106751.24/08(1322630)	VALDERREY MALDONADO SONIA	12773640S	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: RIELLO			
49450.24/09(1306118)	FLOREZ GARCIA JOSE		SUBSANACION-INICIO
49450.24/09(1306117)	FLORÉZ GONZALEZ FERNANDO		SUBSANACION-INICIO
Municipio: RIOSECO DE TAPIA			
50366.24/09(1313457)	PEREZ GARCIA ELIDA	09735727B	RECURSO-AUDIENCIA
Municipio: LA ROBLA			
31820.24/09(1311837)	LOPEZ GORDON MARCELINO	10919202K	DECLARACION-ACUERDO
31820.24/09(1311838)	LOPEZ GORDON MARCELINO	10919202K	DECLARACION-ACUERDO
136298.24/08(1304700)	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	09493920A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ROPERUELOS DEL PÁRAMO			
55595.24/09(1322785)	DIEZ FUENTE BALTASAR		SUBSANACION-INICIO
Municipio: SABERO			
134892.24/08(1307844)	MUÑA SUAREZ LUIS	37304773S	DECLARACION-ACUERDO
54541.24/09(1322148)	SANCHEZ LOZANO CARLOS	10806523L	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAHAGÚN			
43275.24/09(1302501)	HERREROS TEJERO ELADIO	09796764Y	SUBSANACION-ACUERDO
136283.24/08(1308921)	QUINTANILLA GONZALEZ ROSAMARIA	09812592X	DECLARACION-ACUERDO
66871.24/08(1306344)	VALBUENA ALVAREZ TOMAS	09742000M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO			
45496.24/09(1306103)	ALCOBA FERNANDEZ GREGORIO		SUBSANACION-INICIO
52150.24/09(1303081)	DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	SOLICITUD-RESOLUCION
45496.24/09(1306101)	FERNANDEZ CIENFUEGOS SALVADOR JOSE	71762820Z	SUBSANACION-INICIO
84264.24/08(1315446)	FERNANDEZ SANTOS LUIS	09615952C	DECLARACION-ACUERDO
51104.24/09(1303232)	SANDOVAL GARCIA EDUARDO	71556505D	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS			
84654.24/08(1315890)	DIAZ FERNANDEZ ESTEBAN	71441283V	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA COLOMBA DE SOMOZA			
86100.24/08(1315727)	VALERO DIAS OSCAR	52981073K	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA			
80186.24/08(1308917)	CANO RED HERMELINDA	36470585Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO			
83061.24/08(1314255)	QUINTANILLA APARICIO EMILIO	22709308M	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: SARIEGOS			
29803.24/09(1325588)	ARIAS ALLER DELIA	71384549R	DECLARACION-ACUERDO
30423.24/09(1315877)	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELES	39640480A	DECLARACION-ACUERDO
29675.24/09(1325541)	NIETO DIEZ CARINA	71443128E	DECLARACION-ACUERDO
29828.24/09(1325599)	PLAZA GARCIA EMILIO	09782436F	DECLARACION-ACUERDO
29814.24/09(1325591)	VEGA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09731708V	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: TORENO			
59980.24/09(1312250)	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANIBAL	34001174K	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: TORRE DEL BIERZO			
26592.24/09(1323779)	TORRE SALSO JOSE	00037286A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: TURCIA			
128980.24/08(1320465)	MARTINEZ ARIAS TEOFILO	09661443V	SUBSANACION-ACUERDO
128980.24/08(1320466)	MARTINEZ ARIAS TEOFILO	09661443V	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDEFRESNO			
136285.24/08(1309220)	CASTRILLO ALVAREZ RICARDO	09791368S	DECLARACION-ACUERDO
107775.24/08(1309210)	MIGUELEZ LOPEZ FERNANDO	09627061C	DECLARACION-ACUERDO
123965.24/08(1309218)	VILLA PEREZ ANDRES	09771101B	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALDEPIÉLAGO			
45211.24/09(1304350)	ESTEVEZ SUAREZ AMELIA MAGDALENA	71411129Q	SUBSANACION-ACUERDO
45210.24/09(1304354)	ESTEVEZ SUAREZ AMELIA MAGDALENA	71411129Q	SUBSANACION-ACUERDO
45208.24/09(1304355)	ESTEVEZ SUAREZ AMELIA MAGDALENA	71411129Q	SUBSANACION-ACUERDO
57668.24/09(1308934)	RODRIGUEZ GARCIA ISIDORO	09487491Z	SUBSANACION-INICIO
57668.24/09(1308933)	RODRIGUEZ GARCIA VIRGINIA	09472975B	SUBSANACION-INICIO
Municipio: VALDEPOLO			
134849.24/08(1322464)	FERNANDEZ LOPEZ SARA	09691670E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDERRUEDA			
123249.24/08(1304699)	RODRIGUEZ DIEZ CONRADO	09726827N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALDESAMARIO			
53571.24/09(1317218)	PEREZ MARTINEZ MARCELO		SUBSANACION-INICIO
Municipio: VAL DE SAN LORENZO			
35037.24/09(1303848)	PALACIO PALACIO FLORENTINA	10194929H	DECLARACION-ACUERDO
35034.24/09(1303850)	PALACIO PALACIO FLORENTINA	10194929H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALDEVIMBRE			
55899.24/09(1322698)	ALVAREZ ALONSO VIRGILIO	09673626X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VALENCIA DE DON JUAN			
22878.24/09(1311700)	ACOSTA BARRIOS JOSE LUIS	00224478K	DECLARACION-ACUERDO
22893.24/09(1311710)	ARROYO MARTINEZ M JESUS	09674414Q	DECLARACION-ACUERDO
79623.24/08(1300155)	BARRIENTOS GARCIA ANGEL	09626592B	DECLARACION-ACUERDO
22907.24/09(1311715)	CANNATA ANDIA JORGE	09371005T	DECLARACION-ACUERDO
22869.24/09(1311694)	CASTRILLO ALONSO VICTOR MANUEL	09771613V	DECLARACION-ACUERDO
22853.24/09(1311683)	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE L		DECLARACION-ACUERDO
22940.24/09(1311739)	FERNANDEZ GARCIA COVADONGA	10279499V	DECLARACION-ACUERDO
22940.24/09(1311740)	FERNANDEZ GARCIA JULIA	10358129X	DECLARACION-ACUERDO
22883.24/09(1311704)	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA LUISA	09639412C	DECLARACION-ACUERDO
22943.24/09(1311742)	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCA	10477421R	DECLARACION-ACUERDO
22872.24/09(1311696)	GAGO BLANCO M TERESA	09601810T	DECLARACION-ACUERDO
22990.24/09(1311761)	GASOLEOS COYANZA SL	B24302739	DECLARACION-ACUERDO
22879.24/09(1311701)	MARTINEZ ZARATE PEDRO	09495996D	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303394)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303395)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303396)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303397)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303398)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303399)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303400)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303401)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303402)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303403)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303404)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
102318.24/08(1303405)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
22951.24/09(1311750)	RIERA ANTUÑA MARIA PALOMA	71625583H	DECLARACION-ACUERDO
22912.24/09(1311719)	SANCHEZ RIO ROGELIO	10328103E	DECLARACION-ACUERDO
22781.24/09(1311681)	SANCHO TRANCHE ANTONIO	09730326S	DECLARACION-ACUERDO
52568.24/09(1303862)	TEJERINA VILLAR JOSE ANGEL	09761623D	SOLICITUD-RESOLUCION
22993.24/09(1309206)	TIRADOS FLOREZ MYOLANDA	09741474P	DECLARACION-ACUERDO
22980.24/09(1311755)	VALJUNCO COYANZA SL		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALVERDE DE LA VIRGEN			
66379.24/09(1327276)	BLANCO OVEJA VICENTA	09477062G	DECLARACION-AUDIENCIA
112343.24/08(1315018)	CAÑON FERNANDEZ ERICA	71438911Z	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32991.24/09(1315115)	CHICHARRO RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10844962W	DECLARACION-ACUERDO
54420.24/09(1311896)	FERNANDEZ NICOLAS GREGORIO	09481331H	SUBSANACION-ACUERDO
82606.24/08(1314829)	INTERNACIONAL CONPRO PROFESIONAL S	B24494387	DECLARACION-ACUERDO
82606.24/08(1314837)	JONGES TUÑON IGNACIO	25715461N	DECLARACION-ACUERDO
95776.24/08(1314450)	MONTES GARCIA EMILIO	09715340V	DECLARACION-ACUERDO
134508.24/08(1315082)	NICOLAS REY HERMINIA	09630857K	DECLARACION-ACUERDO
134508.24/08(1315087)	NICOLAS REY HERMINIA	09630857K	DECLARACION-ACUERDO
134508.24/08(1315084)	VICARIO NICOLAS M CARMEN	09758604A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LA VECILLA			
53204.24/09(1304695)	CASTRILLO GONZALEZ ADELA	09674034G	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VEGA DE ESPINAREDA			
64370.24/09(1327196)	ALVAREZ CARRO JOSE	71499569K	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VEGA DE VALCARCE			
45352.24/09(1304115)	ROJO VALDERREY ELEUTERIO	10170226V	DECLARACION-REQUERIMIENTO
Municipio: VEGAQUEMADA			
52587.24/09(1305810)	CASTELLANO ALVAREZ MARIA ISABEL	10583302J	SOLICITUD-RESOLUCION
52588.24/09(1305881)	CASTELLANO ALVAREZ MARIA ISABEL	10583302J	SOLICITUD-RESOLUCION
61756.24/09(1314488)	ROMAN ALONSO ALFONSO	05222893F	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: VEGAS DEL CONDADO			
87838.24/08(1315883)	LOPEZ BALBUENA JOSE MANUEL	09715977H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLABLINO			
6168.24/09(1306884)	GARCIA RIESCO M CARMEN	71495614E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLADANGOS DEL PÁRAMO			
81264.24/08(1315896)	CAMINO DE SANTIAGO 2000 SL	B24433989	DECLARACION-ACUERDO
81264.24/08(1315897)	CAMINO DE SANTIAGO 2000 SL	B24433989	DECLARACION-ACUERDO
81264.24/08(1315898)	CAMINO DE SANTIAGO 2000 SL	B24433989	DECLARACION-ACUERDO
81264.24/08(1315899)	CAMINO DE SANTIAGO 2000 SL	B24433989	DECLARACION-ACUERDO
13242.24/09(1315918)	CONSTRUCCIONES LUIS GONZALEZ SL	B24036949	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLADECANES			
16520.24/09(1324445)	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	10032099M	SUBSANACION-ACUERDO
50406.24/09(1324269)	FRANCO SANTIN HERMINIA		SUBSANACION-INICIO
Municipio: VILLAFRANCA DEL BIERZO			
75589.24/08(1306268)	PONCELAS GONZALEZ BERNARDINO	09962547M	SUBSANACION-ACUERDO
75588.24/08(1306281)	PONCELAS GONZALEZ BERNARDINO	09962547M	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAMARTÍN DE DON SANCHO			
17227.24/09(1306366)	GARCIA GOMEZ SILVINO JOSE	09604720N	DECLARACION-ACUERDO
17228.24/09(1306367)	GARCIA GOMEZ SILVINO JOSE	09604720N	DECLARACION-ACUERDO
17749.24/09(1306368)	GOMEZ ANTON ALEJANDRO	09637840N	DECLARACION-ACUERDO
17213.24/09(1306355)	IGLESIAS RED MARCIANO		DECLARACION-ACUERDO
17764.24/09(1306383)	LUCAS GOMEZ M ASCENSION DE	12210731P	DECLARACION-ACUERDO
17771.24/09(1306390)	MEDINA CRESPO ERUNDINA	09521338M	DECLARACION-ACUERDO
17770.24/09(1306389)	OVEJA AMPUDIA ANGEL		DECLARACION-ACUERDO
17755.24/09(1306375)	OVEJA MEDINA MARIA JULIA	09521455F	DECLARACION-ACUERDO
17754.24/09(1306373)	VILLAFANE VILLAFANE AMADOR	09701385P	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAMORATIEL DE LAS MATAS			
18439.24/09(1305615)	CASADO REVILLA SOCRATES	09674423W	DECLARACION-ACUERDO
18443.24/09(1305619)	GALLEGO CASADO FRANCISCO	09638984Y	DECLARACION-ACUERDO
18447.24/09(1305623)	GALLEGO CASADO MARIA ANTONIA	71388091R	DECLARACION-ACUERDO
18434.24/09(1305609)	GARCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	09751619X	DECLARACION-ACUERDO
18435.24/09(1305610)	GONZALEZ SANTAMARTA ATANASIO	09552332H	DECLARACION-ACUERDO
18442.24/09(1305618)	GONZALEZ SANTAMARTA PASCUA	14839873C	DECLARACION-ACUERDO
18455.24/09(1305630)	HEVIA DIAZ MANUEL	10541424H	DECLARACION-ACUERDO
18451.24/09(1305626)	MARTINEZ MARTINEZ LEOPOLDO	09552343Y	DECLARACION-ACUERDO
18423.24/09(1305597)	MORALA DE LA VARGA FRANCISCA	09631893E	DECLARACION-ACUERDO
18448.24/09(1305624)	MORALA SANTAMARTA EULALIA	09686844A	DECLARACION-ACUERDO
18458.24/09(1305633)	RODRIGUEZ DIEZ ANTONIA	71388083Q	DECLARACION-ACUERDO
18457.24/09(1305632)	RODRIGUEZ DIEZ M SOLEDAD	09639537F	DECLARACION-ACUERDO
18430.24/09(1305604)	SANTAMARTA REGUERA EZEQUIEL	71388079N	DECLARACION-ACUERDO
18430.24/09(1305605)	SANTAMARTA REGUERA EZEQUIEL	71388079N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAQUILAMBRE			
60952.24/09(1313869)	ALMAZARA VALBUENA PILAR	09642262H	RECURSO-REQUERIMIENTO
53881.24/09(1304008)	GOMEZ OLEGO AMADEO	09991643Y	SOLICITUD-RESOLUCION
61487.24/09(1315590)	ORDOÑEZ ROBLES PAULINO	09661661M	RECURSO-RESOLUCION
61487.24/09(1315591)	ORDOÑEZ ROBLES PAULINO	09661661M	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLAREJO DE ÓRBIGO			
18258.24/09(1305762)	ALVAREZ GARCIA MARIA CAMINO	71555164W	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305735)	GARCIA RODRIGUEZ M PAZ	10178463C	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305764)	GARCIA RODRIGUEZ M PAZ	10178463C	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (documento)	Tit. catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18258.24/09(1305797)	GARCIA RODRIGUEZ M PAZ	10178463C	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305744)	PRIETO BERCIANO M ESTRELLA	10184640X	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305745)	PRIETO BERCIANO M ESTRELLA	10184640X	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305800)	PRIETO BERCIANO M ESTRELLA	10184640X	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305726)	QUINTANA PRIETO JOSE JUAN	09598332H	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305759)	QUINTANA PRIETO JOSE JUAN	09598332H	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305795)	QUINTANA PRIETO JOSE JUAN	09598332H	DECLARACION-ACUERDO
18258.24/09(1305801)	QUINTANA PRIETO JOSE JUAN	09598332H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LEÓN			
53714.24/09(1304661)	BASTONI ROBLES CARLOS JORDAN	71417818N	DECLARACION-ACUERDO
53714.24/09(1304667)	BERCIANO PEREZ MAXIMO	10105700Y	DECLARACION-ACUERDO
52959.24/09(1302454)	CELIS BLANCO NARCISA DE	09670253H	SOLICITUD-RESOLUCION
61001.24/09(1323042)	CLEMENTE CENTENO NATALIA	10068445B	DECLARACION-AUDIENCIA
53714.24/09(1304651)	CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	DECLARACION-ACUERDO
53714.24/09(1304693)	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA		DECLARACION-ACUERDO
53714.24/09(1304663)	EN INVESTIGACION,ARTICULO 47 DE L		DECLARACION-ACUERDO
53714.24/09(1304668)	GARCIA BLANCO JULIAN		DECLARACION-ACUERDO
3373.24/09(1315959)	GUTIERREZ GARCIA MARIA	09472153V	SUBSANACION-INICIO
53714.24/09(1304656)	HIJOS DE MAXIMINO ARIAS TASCÓN CB	E24002776	DECLARACION-ACUERDO
79607.24/08(1316417)	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR VENTA	V24535106	SUBSANACION-ACUERDO
53714.24/09(1304669)	SALVADOR ARIAS FILOLOGO	09668300C	DECLARACION-ACUERDO
36821.24/09(1323610)	URIA AGRICOLA E INMOBILIARIA SL	B8136293I	RECURSO-RESOLUCION
53714.24/09(1304649)	VARA PIORNO ANGEL	90000592M	DECLARACION-ACUERDO
49624.24/09(1312268)	VILLAGES LAND AND PROPERTY SL	B24540270	SUBSANACION-INICIO

León, 15 de septiembre de 2009.-El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

8633

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

ANEXO I

En el expediente número 2008/09 de falta de medidas de seguridad, tramitado a nombre de Gerardo Barbeiro Barreira, con DNI 71.518.930, en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2009, cuya parte dispositiva dice:

"Resuelve desestimar la reclamación previa formulada por don Gerardo Barbeiro Barreira contra la resolución de 12 de febrero de 2009 que fija en el 40% el porcentaje de recargo en las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente laboral sufrido el 12/11/2007.

Si no está de acuerdo con la presente resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a la empresa Bierzo Norte de Construcciones, SL, a la que se ha intentado notificar por la vía del art. 59.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a su domicilio habitual de c/ Navaliegos, 2, bajo, 24400 Ponferrada, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 05/08/2009.

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Reclamaciones Previas y Revisiones, Eva Amor Torbado. 8516

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Villar:

• Nº de registro general:	12.325
• Tomo:	Libro 7, folio 115
• Nº de aprovechamiento:	1
• Nº de inscripción:	1
• Clase de aprovechamiento:	Usos industriales de lavado de minerales
• Nombre del usuario:	Sociedad "Mina Carolina"
• Término municipal y provincia de la toma:	Vegacervera - León
• Caudal máximo concedido:	50 l/s
• Título del derecho:	06-03-1949: Concesión por Confederación.
• Observaciones:	Aprobada acta final y autorizada la explotación el 21-11-1950. Carbones.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 17/03/2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de septiembre de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 8549

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/1980-LE-Alberca-NIP
948/2009-LE-Alberca-NIP